

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL ACUERDO DE 20 DE SEPTIEMBRE DE 2002, EN MATERIA DE CONTRATACIÓN Y RETRIBUCIONES DE PROFESORADO

Reunida en Sevilla, el 22 de septiembre de 2005, la Comisión de Seguimiento del Acuerdo de 20 de diciembre de 2002, en materia de contratación y retribuciones del profesorado, alcanza los siguientes acuerdos:

1.-En relación con los Ayudantes, a partir del 1 de enero de 2006:

1.a) Las retribuciones de los Ayudantes LOU quedan establecidas en el 65% de las retribuciones de Titular de Universidad.

1.b) Existirá un segundo nivel salarial, que será del 70% de las retribuciones de Titular de Universidad, al que tendrán derecho los Ayudantes LOU que cumplan los siguientes requisitos: haber obtenido el doctorado, haber transcurrido los dos primeros años de contrato, y aceptar voluntariamente un compromiso docente de, al menos, 18 créditos.

2) En relación con los Profesores Colaboradores, los contratos serán de segundo nivel retributivo para los que sean doctores, durante la vigencia del citado acuerdo de 20 de diciembre de 2002.

3) La apertura de la negociación para la definición del segundo nivel retributivo para los Profesores Contratados Doctores se realizará no más tarde de la primera quincena del próximo noviembre.

Y en prueba de conformidad, firman el presente documento en Málaga, a 21 de noviembre de 2005.

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

UNIVERSIDAD DE GRANADA

UNIVERSIDAD DE HUELVA

UNIVERSIDAD DE JAEN

UNIVERSIDAD DE MALAGA

UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA

CC.OO

CSI-CSIF

FETE-UGT